

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de abril de 2021 en Hispanox SA,
(Vallés Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso de equipos portátiles de rayos X para análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 19.01.2011.

La Inspección fue recibida por _____, Director Ejecutivo y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Estaba disponible _____ I para análisis de _____ por fluorescencia de rayos X _____, con unas características máximas de funcionamiento _____, en cuyas placas de identificación se leía:

Date 4/26/2007. ----

- Estaba disponible el certificado de conformidad, el certificado de control de calidad y el manual del equipo. -----

- El equipo se encontraba _____, en un armario en el laboratorio _____, de acceso controlado. -----

- El equipo de acceso, . El de contacto estaba desactivado y para la emisión del de radiación es necesario activar simultáneamente .-----
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos. -----
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras los equipos, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----
- Estaba disponible el procedimiento escrito para la revisión de fecha 04.2019, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica. -----
- El supervisor realizó las últimas revisiones del equipo y verificaciones del detector el 01.03.2021 y 06.09.2020. Estaba disponible el registro de los resultados. -----
- Estaba disponible detector de radiación, calibrado por en fecha 16.10.2020. Estaba disponible el certificado de calibración. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La verificación del detector se realiza conjuntamente con la revisión del equipo -----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en vigor. -----
- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del supervisor. -----
- Tienen establecido un convenio para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de marzo de 2021.-----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat

de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

✓

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Hispanox SA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.